



**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/1263/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 07 siete de mayo, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de diversas constancias, remitidas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas, más una foja de certificación; **2)** Copia certificada de diversas constancias, remitidas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en ocho fojas, más una foja de certificación; **3)** Copia certificada de diversas constancias, remitidas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas, más una foja de certificación; **4)** Copia certificada de diversas constancias, remitidas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas, más una foja de certificación.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

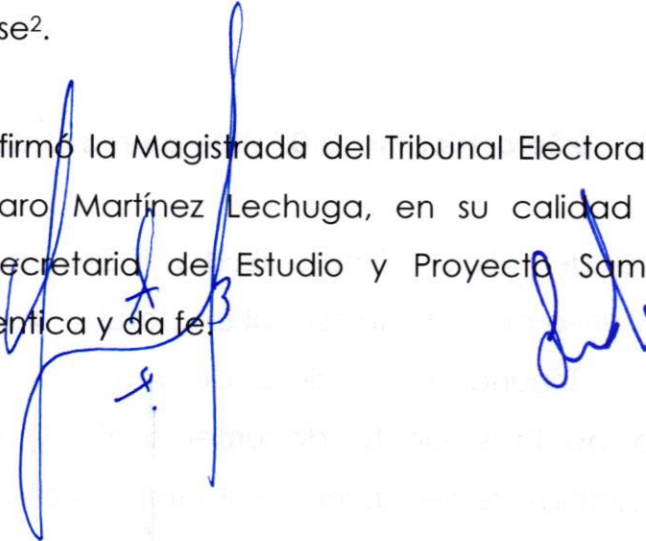
**SEGUNDO.** Se tiene a la autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento a lo ordenado en el punto PRIMERO del proveído de fecha 07 siete de mayo.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente proveído y cúmplase<sup>2</sup>.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe:



<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE:** TEEH-RAP-024/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNANDEZ FLORES

